## DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



Respuesta Solicitud No.: Solicitud UAIP-2023-00226

Solicito se me otorgue la siguiente información:

- Existen solicitudes de permiso ambiental para proyectos hidroeléctricos en la cuenca Sensunapán-Banderas

R/ Si hay solicitudes de permiso ambiental para proyectos hidroeléctricos en la cuenca Sensunapán-Banderas.

- En caso de existir dichas solicitudes, en qué etapa se encuentran y qué persona natural o jurídica solicita ante esta institución dichos permisos

R/ Proyectos centrales Hidroeléctricas instaladas en la cuenca:

DG A769-2011 HIDROELECTRICA EL P.AP.ALO.ATE
http:///apps.marn.gob.sv/ViewDocPaMarn/Documentos/769/,DOC.ANEXO176727.PDF

DG.A14510-2009 CENTRAL HIDROELECTRIC.A JUAYUA http:///apps.marn.gob.sv/,ViewDocPaMarn/Documentos/14510/,RESOLAMB300787.pdf

DGA184-1999 PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA NAHUIZALCO http:///apps.marn.gob.sv/ViewDocPaMarn/Documentos/184/DOCANEXO176959.PDF http:///apps.marn.gob.sv/ViewDocPaMarn/Documentos/184/DOCANEXO223405.pdf

DG.A21100-2015 PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRIC.A NUEV.O NAHUIZ.ALCO II http:///apps.marn.gob.sv/V.iewDocPaMarn/Documentos/21100/AVISORESOLAM287540.pdf

DGA7978-2011 PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA NAHUIZALCO II http://apps.marn.gob.sv/ViewDocPaMarn/Documentos/7978/,RESOLAMB239893.PDF

Cabe mencionar que se entrega los que tienen permiso ambiental, otros están en Proceso de Evaluación, Por lo anterior los Proyectos en la Etapa: En Proceso de Evaluación se consideran información reservada a la espero de dictamen técnico y su resolución.

Que de acuerdo a Declaración de Reserva N° MARN-UAIP 026-2023, Los procesos de Evaluación Ambiental y Sancionatorios que esta Cartera de Estado lleva a cabo, son reservados, mientras no se haya finalizado el correspondiente proceso de evaluación y emitido la respectiva resolución final y/o el Permiso Ambiental definitiva, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Medio Ambiente.

- Solicito se me entregue copia de permiso ambiental en caso de existir persona natural o

## DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



jurídica en proceso de evaluación para obtener permiso paro proyectos hidroeléctricos en la cuenca Sensunapán-Banderas.

R/ Puede descargar las Resoluciones en los Link de la respuesta anterior.

-Si existe algún plan de protección y restauración para la cuenca hidrográfica Sensunapán-Banderas que tenga en cuenta el patrimonio cultural y especies de fauna y amenazadas.

R/ Debe tomarse en cuenta que la autoridad competente para dirimir conflictos sobre patrimonio cultural es el ministerio de Cultura, conforme el Decreto Legislativo No. 513, LEY ESPECIAL DE PROTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL DE EL SALVADOR.

Atentamente.

